

	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Código	PR-PI-013
		Versión	0
		Fecha	02/09/2024
		Página	Página 1 de 6

1. OBJETIVO

Garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, asegurando que toda la información pública esté disponible de manera accesible, oportuna y transparente, promoviendo la rendición de cuentas y fomentando la participación ciudadana.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a todos los procesos de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena. Es aplicable a todos los funcionarios, empleados, contratistas y cualquier otra persona que maneje o tenga acceso a información pública dentro de la institución.

En el procedimiento se incluye toda la información generada, adquirida, transformada o en poder de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena que deba ser pública de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3. RESPONSABLE

Director de planeación institucional.

Profesional de apoyo a planeación: Responsable de la política de transparencia y acceso a la información pública

4. DEFINICIONES

Transparencia activa: relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.

Transparencia pasiva: relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.

Instrumentos de gestión de la información: relacionada con la elaboración, adopción, implementación y actualización del Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada, el Esquema de Publicación de Información y el Programa de Gestión Documental.

Criterio diferencial de accesibilidad: relacionada con la garantía del acceso a la información a población indígena y población en situación de discapacidad en términos de canales, idiomas, lenguas y medios.

Monitoreo al acceso a la información: relacionada con el seguimiento al cumplimiento de los principios del derecho de acceso a la información establecidos en la Ley 1712 de 2014.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Director de planeación institucional	Profesional SIG	Director de planeación institucional

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Código	PR-PI-013
		Versión	0
		Fecha	02/09/2024
		Página	Página 2 de 6

Acceso a la Información Pública: Derecho de cualquier persona para solicitar y recibir información en posesión de cualquier entidad pública, sin necesidad de justificar el uso o propósito de esta, salvo las excepciones legales.

Información Pública: Toda información producida, recibida, transformada, controlada o custodiada por cualquier entidad pública que no esté sujeta a restricciones de acceso según la ley.

Portal de Transparencia: Plataforma digital donde se publica y actualiza de manera proactiva toda la información pública relevante y obligatoria, accesible para cualquier persona.

Solicitud de Información: Petición formal realizada por una persona, a través de medios físicos o electrónicos, para acceder a información pública en posesión de una entidad.

Responsable de la Transparencia y Acceso a la Información: Funcionario o entidad designada dentro de la institución encargada de gestionar las solicitudes de información y asegurar el cumplimiento de la Ley de Transparencia.

Protección de Datos Personales: Conjunto de medidas y políticas destinadas a garantizar la privacidad y seguridad de los datos personales, evitando su divulgación indebida.

Información Confidencial: Información que, por su naturaleza, está protegida por leyes de privacidad, seguridad o cualquier otra normativa que impida su divulgación pública.

Auditoría y Control Interno: Procesos de revisión y evaluación periódica para verificar el cumplimiento de la normativa de transparencia y mejorar los procedimientos internos.

Actualización de Información: Proceso continuo de revisión y modificación de la información pública para asegurar que esté vigente y sea precisa.

Participación Ciudadana: Involucramiento de la comunidad y los ciudadanos en el proceso de acceso a la información y en la toma de decisiones públicas.

5. CONTENIDO

5.1. GENERALIDADES

- Para contribuir a la mejora continua de este procedimiento se deben identificar las actividades programadas en el componente de transparencia y acceso a la información para la vigencia anterior, que no fueron completadas y que deben ser implementadas o continuadas durante la vigencia actual. Así mismo se debe hacer revisión de los informes de solicitudes de acceso a la información y de peticiones, quejas y reclamos elaborados durante la vigencia anterior.
- Anualmente se debe realizar un diagnóstico del estado actual de la publicación de información pública en los canales de divulgación de información destinados para tal fin. Para ello, utilice la Matriz de Autodiagnóstico de Transparencia Activa de la Procuraduría

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Director de planeación institucional	Profesional SIG	Director de planeación institucional

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Código	PR-PI-013
		Versión	0
		Fecha	02/09/2024
		Página	Página 3 de 6

General de la Nación y la información que podría publicarse en los canales de divulgación de información debido a su relevancia.

- Se deben validar los instrumentos de gestión documental (Tablas de Retención Documental, Cuadros de Clasificación Documental y Tablas de Valoración Documental). Valide si estos instrumentos se encuentran actualizados. Así como los instrumentos de gestión de la información (Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de Información y Programa de Gestión Documental), valide su existencia, elaboración y publicación. Valide si los instrumentos están actualizados.
- Identifique posibilidades de mejora en el acceso a los canales de divulgación y acceso a la información, tanto presenciales (ventanillas, carteleras, oficinas de atención al Ciudadano, boletines, revistas, etc.) como virtuales (páginas web, canales de YouTube, redes sociales, etc.).
- El proceso de planeación será el encargado de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información en la institución. Por lo anterior desde la Oficina de Planeación se realiza solicitudes de información a las áreas responsables de generar y publicar información para mantener la página y la sección de transparencia actualizada.
- La institución identifica los estándares de publicación de información definidos en la Resolución 1519 de 2020 por medio de una Matriz de Autogestión de Transparencia y Acceso a la Información, donde se establecen las categorías, subcategorías de la publicación de la información, a su vez se muestra el área responsable de generar la información de cada subcategoría y la frecuencia en la que se debe actualizar, esta herramienta sirve para revisar a modo de lista de chequeo, el cumplimiento de las disposiciones de transparencia Activa o la publicación de la información mínima obligatoria de la que hablan los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 y la resolución 1519 de 2020.
- Con el fin de garantizar la accesibilidad de la información se tiene en cuenta las pautas de accesibilidad web WCAG 2.1 y las directrices de accesibilidad de la Resolución 1519 de 2020 para que las personas con capacidades reducidas puedan acceder a la información que genera la entidad.
- La institución ha dispuesto un canal de primer contacto como lo es la página web de la entidad donde se realiza la publicación proactiva de datos e información que sea de importancia para asegurar la transparencia.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Director de planeación institucional	Profesional SIG	Director de planeación institucional

	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Código	PR-PI-013
		Versión	0
		Fecha	02/09/2024
		Página	Página 4 de 6

5.2. PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
Realizar diagnóstico	<p>Para ello el profesional de apoyo a planeación institucional deberá inicialmente revisar la normatividad vigente que hace referencia a la publicación de información en los sitios web del estado, en temas relacionados con transparencia y acceso a la información pública como es el caso de la Resolución 1519 del 2020, el Índice de transparencia y acceso a la información pública – ITA y las pautas de accesibilidad web WCAG 2.1.</p> <p>Después de realizar la evaluación de la normatividad, se construye una matriz o lista de verificación de criterios y obligaciones establecidos en la normatividad, al igual se identifica la periodicidad de la información a publicar y la ubicación que debe tener en el sitio web, éste es el principal insumo para implementar acciones de mejora, mantenimiento y actualizaciones de información en la página Web del Ministerio.</p>	Profesional de apoyo a planeación institucional	<p>Normograma del proceso</p> <p>FT-PI-038 Matriz de seguimiento menús destacados en la página web</p> <p>FT-PI-037 Matriz de autodiagnóstico Transparencia y acceso a la información</p>
Inspección de criterios en el sitio Web	<p>Con la matriz de criterios o lista de verificación, se procede a la inspección y verificación de cumplimiento de los elementos descritos en la Ley que deben publicarse en la página web. Este ejercicio identifica los criterios legales que se cumplen y los que no se encuentran publicados. Así mismo, se verifica la pertinencia de la información (actualización de la información) según la periodicidad de publicación definida en la citada matriz.</p>	Profesional de apoyo a planeación institucional	<p>FT-PI-037 Matriz de autodiagnóstico Transparencia y acceso a la información</p>
Verificación para la publicación de documentos	<p>La verificación se realiza mediante la aplicación de una lista de chequeo con una frecuencia semestral a fin de identificar aquellos documentos que no</p>	Gestión de la comunicación	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Director de planeación institucional	Profesional SIG	Director de planeación institucional

 <p>UMAYOR INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Código	PR-PI-013
		Versión	0
		Fecha	02/09/2024
		Página	Página 5 de 6

	presenta los criterios mínimos requeridos para ser accesibles y así informar las acciones a tomar por parte de las dependencias para cumplir con la accesibilidad en los documentos de la página web.		
Establecer plan de mejoramiento	Al finalizar la inspección de criterios, el profesional de apoyo a planeación realiza los requerimientos de información (publicación o actualización de información) a las dependencias responsables, para ofertar en la página web la información señalada en la Ley y mejorar la gestión de la Entidad en el Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA.	Profesional de apoyo a planeación institucional	FT-SM-034 Plan de mejoramiento MIPG
Implementar plan de mejoramiento	Los líderes de proceso serán los responsables de implementar las acciones descritas en el plan de mejoramiento.	Líderes de proceso	FT-SM-034 Plan de mejoramiento MIPG
Hacer seguimiento al cumplimiento de la política de transparencia y acceso a la información	El profesional de apoyo de planeación institucional realiza el seguimiento a la implementación del plan de mejoramiento de manera cuatrimestral.	Profesional de apoyo de planeación institucional	FT-SM-034 Plan de mejoramiento MIPG
Diligenciar matriz ITA	El profesional de planeación anualmente deberá diligenciar la matriz ITA de acuerdo lo establecido por la Procuraduría General de la Nación en el link https://apps.procuraduria.gov.co/ita/login/	Profesional de apoyo de planeación institucional	Certificado de reporte
Medir la percepción de los usuarios	El profesional de planeación debe actualizar el instrumento de medición de la satisfacción de los usuarios que acceden al menú de Transparencia y Acceso a la Información de la página web, con el propósito de conocer la opinión del ciudadano sobre la información que está pública y las	Profesional de apoyo de planeación institucional	Informe de encuesta

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Director de planeación institucional	Profesional SIG	Director de planeación institucional

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA</p>	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	Código	PR-PI-013
		Versión	0
		Fecha	02/09/2024
		Página	Página 6 de 6

	<p>facilidades de encontrar y acceder a la información.</p> <p>La recopilación y análisis de las encuestas se realiza con una frecuencia anual, con los análisis de las respuestas se identifican las mejores que se deban implementar Actividades de capacitación y socialización</p>		
Establecer acciones	De acuerdo a los resultados obtenidos durante la implementación de este procedimiento se establecerán acciones correctivas o de mejora en caso de ser necesario.	Profesional de apoyo de planeación institucional	Acciones de mejora

6. DOCUMENTOS REFERENCIADOS

- Resolución 1519 del 2020
- Ley 1712 de 2014

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE APROBACION
0	02/09/2024	Elaboración del documento	Director de planeación institucional

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Director de planeación institucional	Profesional SIG	Director de planeación institucional